

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
30837702-S	MAESTRE SALCEDO, MIGUEL ÁNGEL	AE	123	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27535466-G	OLIVA MORENO, MARÍA	AE	123	Resolución Expte. Reintegro
28550520-E	VEGA SECO, MARÍA	AE	234,09	Resolución Expte. Reintegro
28861614-H	GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCA	AE	347,71	Resolución Expte. Reintegro
27884024-C	CURIEL RODRÍGUEZ, FRANCISCA	AE	123	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25107774-P	CLAROS SÁNCHEZ, INMACULADA	AE	123	Resolución Expte. Reintegro
26494283-P	EXPOSITO HERNÁNDEZ, MATEA	AE	123	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25098960-A	FUENTE TEIXIDO, NURIA E.	AE	361,76	Resolución Expte. Reintegro
01424336	ABDESLAM EL MRABET	AE	123	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 28 de septiembre de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»